



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

jsr



D. A. EXENTO N° 11.748.-

SAN BERNARDO, 05 de Octubre de 2010. -

VISTOS:

- Vera;
- La solicitud de la Sra. Rosa María Maturana
 - El Memorándum Interno N° 1.189, de fecha 01 de Octubre de 2010, de la Sección Patentes;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente industrial provisoria de Microempresa Familiar para el giro: **"Taller de costuras"** a nombre de Francisco Rosa María Maturana Vera; C.N.I. N° 6.864.471-2

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Alonso de Trueno N° 219, El Olivo B, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales
(3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-